Ayuntam.to para poner esto
en la cesga de
el alcavala =

Lau.o de cesga y carga de la sisa ralga y cresido dello
por no aver avido Ayuntam.to de veinte y nueve de Abril
de mill y seis y cinquenta y dos años se juntaron a tra
tar y conferir las cosas tocantes y adherentes a lo
divino y humano bien comun desta Republica y de los pos
bres como lo an de uso y costumbre los Sr.s del concexo
Just.a y Regim.to y capitulares q. de suso
Sr.s de Don Gu.o de Paniega y Xpoval Ponce de
Leon y otros vecinos del Lau.o por sus ag.s
Don Juan Carrero Melgarexo alcalde provincial de la Santa
Don Jorge de Fax.o y Molina depositario g.l y regim.to perpetuo de
Don Luis de Cales
Marcos Ruiz de Leon Regim.to = Gu.o Gil. de Arejula Regim.to =
Gu.o Corbalan Freyre de Rex.to = Don Luis Mariscal de
Robles Gil. de Arejula = Don Luis Lopez de Robles = Juan Gil.
Molina = Ant.o Llorente = Al.o Ponce Bowe Regidores
Don Juan de Robles de Tenientes de Alfer.z por Gu.o nuestro
Sr. por su hermano = Don Diego de Esquivel y Don Gu.o
de Miranda Regidores = Juntos en su Ayuntam.to los
dos de arriba dados Sr.s Lucas de Vega y Luis de Robles
Algualcil y Portero desta Cassa Audiencia dados los dhos Regim.to
y Capitulares q. los presentes en persona y los ausentes en
sus casas y para esto seguram.te llamados dixeron q. por quanto
que dos an de cuenta de se poner en cobranza el Alcavala
y por ser el tiempo tan adelante y estando conferiendo
sobre la materia para ejecutarlo Juan Sanchez Llorente procura-
dor del num.o y Gr.l de Rentas y Diezmos de Cobranza de dho Partido de Alcavala q. hace cargo por
este año segun tiene particip.to y conforme q. la cobro Don
Gu.o Sanchez Lara y en conformidad del Ayuntam.to dicho por
este Ayuntam.to de q. los q. pagaren de contado dentro de quin-
ce dias q. haya de hacer el despacho y pasados dhos quince dias
no aya de hacer esta paga sino mes y medio de dia de la fecha y
q. con esto cada uno se obligara de mancomun con sus
Mugeres y hara la paga y cobranza como se a costumbrado
conforme el asiento arriba referido = Y visto por sus
Mds. a condicion q. se le entregue el dho Santos Llo